



#SOMOSPRI

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE VERACRUZ

ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, POR EL QUE SE CONSIGNA EL NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES POR CADA MESA DE DEBATE PARA LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EL 2 DE JULIO DE 2017.

Con fundamento en lo dispuestos por las Bases Octava, Décima Quinta fracción III de la Convocatoria a la XXII Asamblea Nacional Ordinaria; artículos 46, 48 y 56 fracción II del Reglamento de la convocatoria en cita; 19 fracción I punto b. del Reglamento de Debates para las asambleas municipales y delegacionales, estatales y de la Ciudad de México y las cinco mesas nacionales temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria; y

CONSIDERANDO

- 
- I. Que el artículo 65 de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro instituto político, establece que la Asamblea Nacional es el órgano supremo del Partido;
 - II. Que el artículo el artículo 67 de los Estatutos señala que la Asamblea nacional se celebrará en forma ordinaria cada tres años, en los términos del acuerdo que al respecto emita el Consejo Político Nacional y la correspondiente convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional. Por caso fortuito, fuerza mayor o pertinencia electoral el Consejo Político Nacional podrá acordar ampliar el plazo para su celebración a un término no mayor de dieciocho meses;
 - III. Que en el propio artículo 67 arriba invocado, se establece que en todos los casos la Asamblea Nacional deberá ser convocada para desarrollarse a apartir de asambleas municipales como instancias de deliberación y elección de delegados;



#SOMOSPRI

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE VERACRUZ

- IV. Que en fecha 21 de febrero de 2017, en la LXI Sesión Ordinaria del Consejo Político Nacional, éste emitió Acuerdo mediante el cual autoriza la emisión de la convocatoria par la realización de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria;
- V. Que en fecha 28 de abril de 2017 el Comité Ejecutivo Nacional, emitió la convocatoria a la XXII Asamblea Nacional Ordinaria para llevarse a cabo el próximo 12 de agosto del presente año, y el 29 de abril de los corrientes se publicó el reglamento de la misma;
- VI. Que en fecha 18 de mayo de 2017 la Comisión Ejecutiva de Organización de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria emitió el Reglamento de Debates para las asambleas municipales y delegacionales, estatales y de la Ciudad de México y las cinco mesas nacionales temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria;
- VII. Que en fecha 29 de junio de 2017 el Comité Directivo Estatal emitió convocatoria para llevar a cabo la Asamblea Estatal con carácter deliberativo y electivo el próximo 2 de julio del presente año;
- VIII. Que el artículo 19 del Reglamento señalado en el considerando que antecede, establece en la fracción I punto b, que el Comité Directivo Estatal emitirá un acuerdo en donde establezca el número máximo de militantes y de delegados electos en asambleas municipales que participarán en cada una de las mesas de debate durante la etapa deliberativa, en la Asamblea Estatal.

En virtud de lo considerado y fundado, se emite el siguiente:



#SOMOSPRI

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE VERACRUZ

ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, POR EL QUE SE CONSIGNA EL NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES POR CADA MESA DE DEBATE PARA LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EL 2 DE JULIO DE 2017.

PRIMERO.- Se designa como número máximo de integrantes por cada mesa temática y de debate para la Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 2 de julio de 2017, el siguiente:

- a) Visión de Futuro: 250
- b) Rendición de Cuentas y Ética: 200
- c) Declaración de Principios: 200
- d) Programa de Acción: 200
- e) Estatutos: 300

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a los militantes del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el efecto de que puedan registrarse en tiempo y forma, para participar en la mesa de debate de su preferencia, en términos de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal en fecha 29 de junio del presente año.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Comité Directivo Estatal: "priveracruz.mx".

Dado en la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz, a los 29 días del mes de junio de 2017.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

MTRO. RENATO ALARCÓN GUEVARA
PRESIDENTE